Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 793

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 99/18 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA CREACIÓN DE UN REPOSITORIO DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL- AD REFERENDUM, ID N° 353.589.

Asunción, 21 de diciembre de 2018

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 99/18 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA CREACIÓN DE UN REPOSITORIO DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL- AD REFERENDUM, ID N° 353.589, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 99/2018 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA CREACIÓN DE UN REPOSITORIO DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL- AD REFERENDUM, ID N° 353.589, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en fecha 07 de diciembre de 2018 finalizó el proceso a Subasta a Baja Electrónica con ID N° 353.589 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 99/2018 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA CREACIÓN DE UN REPOSITORIO DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL-AD REFERENDUM, según Acta de Sesión Virtual SBE ID N° 353.589.-

Que, en el Apertura de Ofertas Física de Sobres, de fecha 11 de diciembre de 2018 constan como participantes las firmas: CONTEL S.A. Y CEO-DECISIONES INTELIGENTES S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Antonio Cartes, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Abg. Rossana Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica de la DOC, y el Abg. Walter Troxler, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Sr. Carlos Arias Noguer, en representación de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación de fecha 13 de diciembre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en dicho informe se menciona cuanto sigue: "... Este Comité de Evaluación decide DESESTIMAR la oferta presentada por la Firma CEO-DECISIONES INTELIGENTES S.A. en atención a que NO ha presentado en su oferta el documento *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de Integridad Art. 20*, siendo el mismo de carácter sustancial tal como se menciona en el PBC, y cuya presentación con posterioridad al Acto de Apertura de Sobres es inadmisible.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 493

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 99/18 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA CREACIÓN DE UN REPOSITORIO DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL- AD REFERENDUM, ID N° 353.589.

21 de diciembre de 2018
Hoja Nº 02/04

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y siendo la única oferta en competencia, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: COMTEL S.A.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con un PAC Institucional N° 353.589, por un importe de Gs. 9.300.000.000.- (Guaraníes Nueve Mil Trescientos Millones) y la emisión del *CDP se encuentra AD REFERENDUM – PLURIANUAL (2018-2019-2020)* a la reprogramación Presupuestaria de Líneas, FF y Organismo Financiador, solicitados ante el Ministerio de Hacienda.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 541/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica de la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE Nº 99/2018 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA CREACIÓN DE UN REPOSITORIO DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL- AD REFERENDUM, ID N° 353.589, de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

"Bicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 793

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 99/18 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA CREACIÓN DE UN REPOSITORIO DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL- AD REFERENDUM, ID N° 353.589.

21 de diciembre de 2018
Hoja Nº 03/04

Empresa	Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
COMTEL S.A.	1	Herramienta para Integración de múltiples Bases de Datos	UNIDAD	UNIDAD	1	IBM	EE.UU.	4.755.000.000	4.755.000.000
	2	Herramienta de Inteligencia de Negocios	UNIDAD	UNIDAD	1	TABLEAU	EE.UU.	1.800.000.000	1.800.000.000
	3	Servidor de Aplicaciones y Base de Datos	UNIDAD	UNIDAD	1	LENOVO	MÉXICO	240.000.000	240.000.000
	4	Servicios especializados de Diseño, desarrollo e implementación del Repositorio de Datos	UNIDAD	UNIDAD	1	COMTEL S.A.	PARAGUAY	650.000.000	650.000.000
	5	Servicios especializados de Diseño, Implementación de indicadores y Análisis estadísticos del Sector.	UNIDAD	UNIDAD	1	COMTEL S.A.	PARAGUAY	950.000.000	950.000.000
	6	Servicios Profesionales	UNIDAD	UNIDAD	1	COMTEL S.A.	PARAGUAY	900.000.000	900.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)									**9.295.000.000**

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): Guaraníes Nueve Mil Doscientos Noventa y Cinco Millones.

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, junto con el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Adjudicación respectivamente.

Artículo 3° Establecer que la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que el contrato de adjudicación sea suscrito conforme dispone el Artículo 9° de la Resolución S.G. 504/2018, conjuntamente con el Titular de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018. El saldo presupuestario correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020, se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Bicentenario de la Epopeya Nacional 1814 - 1870

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 743

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 99/18 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA CREACIÓN DE UN REPOSITORIO DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL- AD REFERENDUM, ID N° 353.589.

21 de diciembre de 2018
Hoja Nº 04/04

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/dgaf/om